

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006 -2009-IRTP

Lima, 14 de enero del 2009

VISTO:

El Informe N° 006-2009-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual se adjunta el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del IRTP, formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas de la entidad, y el Informe N° 012-2009-GAF/IRTP; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del IRTP, ha sido aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2008-IRTP de fecha 31 de Diciembre del 2008;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, debiendo prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, asimismo el artículo 26° del acotado Reglamento, establece que el Plan Anual y el documento que lo aprueba deberá publicarse en el SEACE en un "plazo" no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta;

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutarse de acuerdo a Ley los procesos de selección programados para el ejercicio 2009, deberá aprobarse el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del IRTP;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, así como a lo regulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2007-IRTP; y,

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP para el ejercicio presupuestal 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



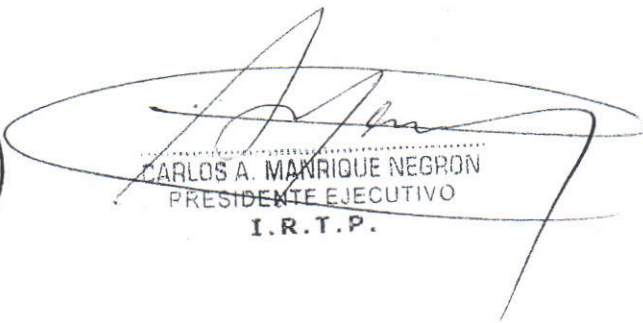
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Logística, se encargue de efectuar las acciones inmediatas a fin de publicar la presente Resolución y el anexo del PAAC 2009, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE del CONSUCODE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, previo pago del costo de su reproducción.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del IRTP 2009, en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.




CARLOS A. MANRIQUE NEGRON
PRESIDENTE EJECUTIVO
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Reg. N° Fecha: 15-01-09



B) AÑO : 2009

E) RUC : 20338915471

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2009-IRTP

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Autenticado~~
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
Reg. 0215 Fecha: 15-02-09

Reg. Fecha: 15-02-09